



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARIA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente: 1.127/25.

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 25 DE ABRIL DE 2025. (Expediente 2025/090701-6).

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 28.

ACUERDO N.º 94/25.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, el Pleno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID CON MENOS DE 20.000 HABITANTES PARA EL SOSTENIMIENTO DE ESCUELAS INFANTILES DE 0 A 3 AÑOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL, AÑO 2025.**

Ratificada por unanimidad su inclusión en el orden del día, al tratarse de un asunto dictaminado con posterioridad a la convocatoria de la sesión, se da cuenta del mismo, existiendo un dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades y no se produce debate, por lo que la Presidencia, de acuerdo en lo previsto en el artículo 70.2 del Reglamento Orgánico, lo somete directamente a votación ordinaria y, vistos los informes obrantes en el expediente, entre ellos el de Intervención, de conformidad con el referido dictamen y por unanimidad, el Pleno ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Valladolid con menos de 20.000 habitantes para el sostenimiento de escuelas infantiles de 0 a 3 años de titularidad municipal, año 2025, según bases contenidas en el expediente administrativo (folios 3 a 10 del expediente, ambos inclusive).

SEGUNDO: Aprobar un gasto por importe de doscientos quince mil euros (215.000 €) para hacer frente a los gastos derivados de la convocatoria de subvenciones, con cargo a la partida 503.23121.46201 del vigente Presupuesto.

TERCERO: Ordenar la publicación del extracto de la convocatoria de las citadas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

CUARTO: Facultar al Presidente de la Diputación de Valladolid para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse, así como la resolución de los recursos administrativos que pudieran en su caso interponerse, de conformidad con lo dispuesto en las Bases 8ª y 13ª de la presente convocatoria.

(Referencia: Expediente: 1.127/25. Acuerdo n.º 94/25).

Y para que así conste, firmo la presente en Valladolid en la fecha de su firma electrónica

Certifico: La Secretaria General, Carmen Lucas Lucas

Cúmplase lo acordado: El Presidente, Conrado Íscar Ordóñez